

## **BASES DE SORTEO "SORTEO PACK GIMNASIA RÍTMICA 2019"**

---

### **1. EMPRESA ORGANIZADORA**

La entidad **MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN DEL HOGAR DIVINA PASTORA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA** (en adelante, "**Divina Pastora Seguros**" o la "**Entidad**"), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia, CIF V46055810, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 3686, libro 998, hoja número V-13700, organiza, por medio de las presentes bases, el sorteo "**PACK GIMNASIA RÍTMICA 2019**".

### **2. OBJETO, PARTICIPACIÓN E INCOMPATIBILIDADES**

**Objeto:** Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones en que Divina Pastora Seguros va a sortear un premio consistente en un (1) pack de material de gimnasia rítmica durante el **Campeonato de España de Conjuntos de Gimnasia Rítmica** entre todas aquellas personas que, cumpliendo con las condiciones establecidas en las presentes bases, cedan sus datos personales de contacto a la entidad con la finalidad de realizar acciones comerciales y consientan el envío de publicidad.

**Periodo de participación:** 30 de noviembre 2019. Esta fecha puede ser modificada por motivos de organización interna a otro día de la misma competición.

**Ámbito territorial:** Pabellón Siglo XXI. Zaragoza.

**Participación:** Podrán participar todas las personas físicas que cumplan las siguientes condiciones, con independencia de que puedan o no tener suscrito un contrato de seguro con la entidad organizadora o con cualquier entidad perteneciente al grupo Divina Pastora Seguros:

- Ser mayor de edad.
- Residir en territorio español y encontrarse físicamente durante el desarrollo del sorteo en dicho territorio.
- Facilitar a Divina Pastora Seguros en el boleto habilitado al efecto, conforme consta en las presentes bases, los siguientes **datos personales de contacto:** nombre y apellidos, fecha de nacimiento, DNI (o NIE o pasaporte), código postal, dirección de correo electrónico y número de teléfono, autorizando a Divina Pastora Seguros para realizar acciones comerciales y/o publicitarias (por medio de correo postal, teléfono, SMS, correo electrónico o cualquier otro medio equivalente), y para acciones de marketing para la oferta y contratación de los productos y servicios del grupo Divina Pastora Seguros.
- En caso de tener suscrito un contrato de seguro con la Entidad o de cualquiera de las empresas de su grupo corporativo, el contrato de seguro del que forme parte integrante el participante deberá encontrarse al día en el pago de las cuotas o primas de seguro o de cualquier otra cantidad que pudiera corresponderle.

En consideración a lo anterior, participarán en el sorteo quienes cumplan con todas las condiciones descritas en las presentes bases durante todo el periodo de duración del sorteo,

complimenten correctamente todos los campos del boleto de contacto y autoricen la utilización de sus datos personales para tales fines.

En todo caso deberán aceptarse las bases del sorteo y la política de protección de datos aplicable al mismo.

**Modalidad:** Sorteo gratuito no ligado a la compra de productos y servicios.

**Mecánica de la participación:** Para participar en esta promoción, bastará con que la persona rellene debidamente el boleto físico de participación correspondiente que se le facilitará en el stand que Divina Pastora Seguros tendrá instalado en el Pabellón Siglo XXI durante la celebración del **Campeonato de España de Conjuntos GR** autorizando a Divina Pastora Seguros para realizar acciones comerciales y/o publicitarias (por medio de correo postal, teléfono, SMS, correo electrónico o cualquier otro medio equivalente), y para acciones de marketing para la oferta y contratación de los productos y servicios del grupo Divina Pastora Seguros.

Independientemente de cuantos boletos de participación haya cumplimentado una persona para participar en el sorteo, sólo se permitirá una única inscripción por persona, no siendo acumulables las participaciones.

Los boletos de los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases se depositarán en una urna cerrada de la que se realizarán las extracciones del ganador y de los suplentes.

En el caso de que la Entidad detectara cualquier anomalía o la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia del presente sorteo e incluso ante la posible sospecha de que un participante o usuario está impidiendo el normal desarrollo del sorteo y/o altere su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, dirigido a falsear el resultado o la mecánica de partición, Divina Pastora Seguros podrá de forma unilateral y sin previo aviso eliminar de la participación en el sorteo a dicho participante.

Divina Pastora Seguros ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar la posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. No obstante, Divina Pastora Seguros se reserva la facultad de corroborar por cualquier medio (incluido la solicitud de la documentación pertinente al propio usuario e inspección de los medios o soportes tecnológicos utilizados) que los participantes cumplen con los requisitos y las condiciones señaladas en las presentes bases. Divina Pastora Seguros se reserva el derecho a eliminar de la participación en el sorteo y a excluir automáticamente y sin previo aviso del mismo a todo aquel participante que por parte de Divina Pastora Seguros se estime que no está cumpliendo con las condiciones previstas en las presentes bases o del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

**Boletos de participación no admisibles:** No se admitirán aquellos boletos de participación cumplimentados, recibidos y/o enviados fuera del periodo de participación del presente sorteo, así como los que fueran cumplimentados por menores de edad. Serán nulos los boletos de participación que resulten ilegibles, erróneos, incompletos, que no tengan todos los datos cumplimentados correctamente, fotocopiados, los que infrinjan las presentes bases y cuando haya más de un boleto de participación por una misma persona. Los mismos serán destruidos a través de los medios de destrucción existentes en la empresa organizadora.

**Personas excluidas:** No podrán participar en el presente sorteo aquellas personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil tanto a la empresa organizadora como con las empresas que forman parte de su grupo corporativo, ni sus familiares hasta el tercer grado, las personas organizadoras y/o relacionadas con el presente sorteo, los menores de edad, así como las personas físicas cuya residencia no se encuentre en territorio español.

### **3. PREMIO**

Divina Pastora Seguros sorteará, en la fecha indicada en el punto cuatro de las presentes bases, el premio que a continuación se describe.

**Premio del sorteo:** Un pack de gimnasia rítmica, valorado en 250 euros, compuesto por los siguientes productos:

- Pelota Pastorelli h.v. (glitter)
- Par de mazas masha engarzables de 40,5 cm.
- Cuerda competición
- Cinta competición
- Varilla glitter
- Punteras Dvillena
- Paraguas Pastorelli
- Funda pelota
- Funda mazas
- Funda cuerda
- Funda porta-cinta y varilla
- Funda para punteras Dvillena
- Enrollacintas
- Inflador
- Elástico estiramientos

En caso de resultar imposible para la Entidad organizadora disponer del premio anteriormente mencionado, el mismo será sustituido por otros de similares características y de, al menos, igual valor.

**Carácter del premio:** Personal e intransferible, no pudiendo ser en ningún caso cambiado, alterado, canjeado o compensado por otro distinto, ni cedido a un tercero, ni compensado en metálico, salvo que medie acuerdo por escrito entre Divina Pastora Seguros y la persona agraciada.

De igual modo, Divina Pastora Seguros no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado, quedando prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio.

Las imágenes mostradas en la documentación que publicita la existencia del premio son solamente ilustrativas y no representan necesariamente el premio real.

### **4. ELECCIÓN DEL GANADOR Y PROCEDIMIENTO DEL SORTEO**

**Fecha del sorteo:** 30 de noviembre de 2019. Al finalizar o en algún descanso del campeonato en la jornada del sábado.

**Elección de los ganadores y suplentes:** De entre todos los participantes que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases Divina Pastora elegirá a un (1) ganador y dos (2) suplentes.

Los suplentes del sorteo únicamente sustituirán al ganador en caso de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, no localización en plazo, falta de aceptación del premio en plazo, falta de remisión completa de la documentación solicitada por la Entidad en plazo, no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o cualquier otra circunstancia de pérdida de la condición de ganador establecida en las presentes bases. Los suplentes sustituirán a los ganadores por orden de extracción. Divina Pastora Seguros declara expresamente que solamente podrá ser ganador del sorteo, siempre y cuando se hubieran cumplido los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases para participar en el mismo dentro del periodo de vigencia establecido; pudiendo excluir a todo aquél participante sospechoso de intentar beneficiarse o haberse beneficiado directa o indirectamente de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa o mecánica del sorteo, con independencia del método utilizado para tal fin.

**Forma de celebración:** La elección del ganador y de los suplentes del sorteo se realizará introduciendo los boletos de participación en una urna, siendo extraídos por una mano inocente y levantándose la oportuna acta que será firmada por la persona que extrae los boletos que resulten premiados, así como por dos personas testigos de la introducción de los boletos en la urna y de la posterior extracción de los boletos que resulten ganadores y de los boletos suplentes.

No obstante lo anterior la entidad se reserva el derecho a modificar el procedimiento del sorteo, pudiendo sustituirlo por otro siempre que garantice la absoluta imparcialidad.

## **5. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO**

**Publicación del ganador:** se comunicará el resultado del sorteo al ganador en el momento y lugar de celebración o por correo electrónico o vía telefónica facilitada como datos de contacto, en caso de no estar presente, el mismo día de la participación o durante los tres días siguientes.

Además, el nombre y apellidos del ganador será publicado en la página web de Divina Pastora Seguros ([www.divinapastora.com/promos](http://www.divinapastora.com/promos)) el día siguiente al sorteo.

La identidad del ganador se acreditará por medio de los documentos oficiales que tengan esos efectos.

**Aceptación del premio:** El ganador ha de confirmar personalmente y de manera expresa a Divina Pastora Seguros la aceptación del premio presencialmente, por escrito o telefónicamente durante los tres días hábiles siguientes a la celebración del sorteo.

En caso de imposibilidad de contacto con el ganador en el plazo anteriormente establecido o para el supuesto de no aceptación del premio en la forma indicada, se asignará el premio al primer suplente del sorteo y así sucesivamente, por orden de extracción, pudiendo Divina Pastora Seguros declararlo desierto. Para el caso de los suplentes, el sistema de comunicación y aceptación de los premios será el mismo que el descrito para los ganadores.

**Entrega del premio:** El premio será entregado, a ser posible, en el lugar de realización del sorteo, en el **Campeonato de España de Conjuntos GR** el mismo día del sorteo. En el caso de no

encontrarse presente el ganador en el momento de entregar el premio, Divina Pastora Seguros intentará localizarlo telefónicamente o vía email durante los tres (3) días siguientes a la celebración del sorteo.

En el momento de la entrega del premio, el ganador o suplente, en cada caso, deberá formalizar la aceptación del premio que se le entregue a los efectos de dejar constancia de la aceptación del premio en tiempo y forma. La cumplimentación de los datos identificativos y fiscales del ganador tiene carácter obligatorio, siendo necesaria para la entrega del premio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Todos los gastos que se deriven para obtener y retirar el premio, incluyendo, sin limitación, aquellos gastos por eventuales traslados y estancia en que se incurran, serán a cargo exclusivo del ganador.

## **6.- RECLAMACIONES**

El periodo de reclamación sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos cinco (5) días naturales desde la fecha de publicación del resultado del sorteo según se establece en el apartado quinto de las presentes bases.

## **7.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SORTEO. DEPÓSITO Y PUBLICIDAD.**

**Aceptación:** Al participar en los sorteos, los participantes aceptan expresa e íntegramente todas y cada una de las presentes bases y los criterios de Divina Pastora Seguros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se derive del presente sorteo.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente sorteo. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, las cuestiones serán sometidas a un arbitraje de equidad.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida y resuelta por Divina Pastora Seguros y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamación sobre lo resuelto por ésta.

**Depósito:** Las presentes bases se pueden consultar durante el periodo en el que esté vigente la promoción en el portal web [www.divinapastora.com](http://www.divinapastora.com).

**Publicidad:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes se comprometen a colaborar con Divina Pastora Seguros en las actividades publicitarias vinculadas al sorteo, autorizando a la publicación y comunicación de su imagen, sonido (voz) y datos personales para estos fines a través del portal [www.divinapastora.com](http://www.divinapastora.com), así como a través de cualquier otro medio de comunicación masiva (prensa, radio, internet, boletines, etc.) o a través de redes sociales (Facebook, Twitter, etc.), sin que ese uso les confiera ningún otro derecho más que el derecho a recibir, en su caso, el premio.

Asimismo, el ganador autoriza la toma de fotografías y grabación de vídeo del momento de recepción o disfrute del mismo, consintiendo que su imagen, sonido (voz) y datos personales puedan ser publicitados en cualquier medio de comunicación, incluidas las páginas web corporativas de Divina Pastora Seguros, así como en sus redes sociales. El ganador autoriza

igualmente a Divina Pastora Seguros a utilizar su imagen, sonido (voz) y datos personales en la publicidad que las empresas colaboradoras de Divina Pastora Seguros inserten en prensa, radio, televisión, Internet o boletines, en cualquier otro acto publi-promocional.

Por tanto, el uso de la imagen y datos de la persona agraciada con el premio, así como de sus acompañantes, no supondrá intromisión ilegítima alguna ni atentado al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, autorizando a Divina Pastora Seguros, por medio de la recepción del premio, a la publicación y cesión de los datos personales, así como a la explotación de los derechos de imagen, sea cual fuere el soporte en el que pueda ser reproducida con fines publicitarios o comerciales o de naturaleza análoga a los citados, sin que ese uso les confiera ningún otro derecho de remuneración o beneficio más que el derecho a recibir, en su caso, el premio obtenido.

En caso de menores de edad, deberá obtenerse el previo consentimiento paterno, del tutor o legal representante para la utilización y publicación de sus datos personales, imágenes, sonido (voz) en las webs corporativas de Divina Pastora Seguros, redes sociales, o en cualquier otro medio de difusión como prensa, radio, televisión, Internet o boletines, etc.

## **8. MODIFICACIONES. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**Modificaciones:** Divina Pastora Seguros, como empresa organizadora del sorteo, se reserva el derecho de reducir la duración, modificarlo, suspenderlo, aplazarlo o cancelarlo si las circunstancias así lo exigen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso, no pudiendo en modo alguno exigirle responsabilidades en ese sentido. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha del sorteo, del inicio y duración del mismo, así como el derecho a anular o modificar el premio por otro de similar o superior valor.

**Limitación de responsabilidad:** El ganador del premio, y en su caso los suplentes, eximen por completo a Divina Pastora Seguros de cualquier responsabilidad respecto del premio obtenido.

**Responsabilidades ajenas:** El uso y disfrute del premio es a cuenta y riesgo de la persona agraciada, sin que Divina Pastora Seguros tenga responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones oportunas para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

En ningún caso Divina Pastora Seguros será responsable de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos, faltas de disponibilidad, de la prestación de los servicios o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación del sorteo o al disfrute del premio por parte del agraciado.

La responsabilidad de Divina Pastora Seguros queda limitada, en exclusiva, a las reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con el sorteo a la publicación del resultado del sorteo según se encuentra contemplado en estas bases y a la entrega del premio a la persona agraciada.

Fuera de lo anterior, el agraciado deberá dirigirse directamente frente al proveedor del premio en caso de cualquier defecto, insuficiencia, irregularidad o anomalía en la prestación de los servicios.

Para el supuesto de que el sorteo no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otra circunstancia que no esté bajo el control de Divina

Pastora Seguros, y a que afecte a su normal desarrollo, Divina Pastora Seguros se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo o suspenderlo.

Divina Pastora Seguros no se responsabiliza de que los datos del ganador o suplentes sean erróneos o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a la entidad organizadora.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, el premio que les hubiese correspondido pasará a disposición de Divina Pastora Seguros.

## **9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos, ponemos a su disposición la siguiente información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales:

Epígrafe	Información básica
Responsable	Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora Seguros, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (Divina Pastora Seguros)
Finalidad	Gestionar la participación del interesado en sorteos y/o promocionales organizados por Divina Pastora Seguros. Gestión de envío de información y prospección comercial. Uso para fines comerciales y publicitarios.
Legitimación	Consentimiento del interesado Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la información y del comercio electrónico.
Destinatarios	Empleados encargados de gestionar la participación en el sorteo, así como la entrega y disfrute del premio. Encargados del tratamiento en la UE. Administración Pública para el cumplimiento de las obligaciones legales. Empresa aseguradora del Grupo (Divina Pastora Seguros Generales para fines comerciales y publicitarios)
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos personales en la Política de Privacidad de nuestra página web: <a href="http://www.divinapastora.com/corporativo/politica-de-privacidad.aspx">http://www.divinapastora.com/corporativo/politica-de-privacidad.aspx</a>

**a. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?**

<b>Identidad</b>	Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora Seguros, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (Divina Pastora Seguros)
<b>Dirección postal</b>	C/ Xàtiva nº 23-46002 Valencia
<b>Teléfono</b>	96 311 33 40
<b>Email</b>	<a href="mailto:atencion.clientes@divinapastora.com">atencion.clientes@divinapastora.com</a>
<b>Delegado LOPD</b>	<a href="mailto:protecciondedatos@divinapastora.com">protecciondedatos@divinapastora.com</a>

**b. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?**

**Finalidad 1:** Gestionar la participación del interesado en sorteos y/o promociones organizados por Divina Pastora Seguros.

En Divina Pastora Seguros tratamos los datos personales que nos faciliten las personas participantes con la finalidad de gestionar la participación del interesado en el sorteo.

En caso de que el participante resulte ganador, los datos personales serán tratados con la finalidad de proceder a la comunicación y entrega del premio al ganador.

En caso de aceptación del premio por parte del ganador, los datos personales propios y/o de terceros que nos sean facilitados voluntariamente por parte del ganador serán tratados con la finalidad de llevar a cabo todos los trámites necesarios para el debido disfrute del premio por parte del ganador.

**Finalidad 2:** Uso para fines comerciales y publicitarios. Gestión de envío de información y prospección comercial.

Asimismo, tratamos la información que nos facilitan los participantes para la oferta o comunicaciones publicitarias y promocionales y para la contratación de productos y servicios de la entidad, sean de carácter general o adaptadas a su perfil particular y/o características personales, así como para la realización de encuestas de calidad y satisfacción y programas de fidelización de clientes u otros análogos, perdurando su autorización incluso una vez concluida su relación con la entidad aseguradora en tanto no sea revocada.

Con el fin de poder ofrecerle productos y servicios de acuerdo con sus intereses, elaboramos un perfil comercial en base a la información facilitada mediante técnicas automáticas o no automáticas que utilicen datos actuales, históricos o estadísticos, así como para la valoración del riesgo y presentación de nuevas propuestas o aceptación de nuevas solicitudes, perdurando su autorización incluso si el contrato no llega a celebrarse o una vez finalizada la relación contractual con la entidad aseguradora, en tanto no sea revocada.

La información podrá recibirla por cualquier medio (correo postal, teléfono, SMS), incluido el correo electrónico, aplicaciones de mensajería instantáneas móvil para teléfonos -WhatsApp, Telegram-, etc.) u otro medio de comunicación electrónica equivalente, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Información y del Comercio Electrónico.

**Finalidad 3:** Comunicar los datos de los interesados a la empresa aseguradora del Grupo Divina Pastora Seguros para fines comerciales y publicitarios.



En Divina Pastora Seguros se comunican los datos de las personas participantes a la empresa aseguradora que conforma el Grupo Divina Pastora (Divina Pastora Seguros Generales, S.A.U.) interesada en realizar acciones de información y prospección comercial sobre productos y servicios aseguradores, o para la realización de estudios de mercado.

Las acciones de información y prospección comercial podrá recibirlas por cualquier medio: llamadas telefónicas (líneas fijas o móviles), envío de mensajes SMS y/o MMS, servicios de mensajería multiplataforma o instantáneas, chats, correo postal, así como el correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Información y del Comercio Electrónico.

**c. ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?**

Los datos personales proporcionados para la finalidad de gestionar la participación en el sorteo, se conservarán por parte de Divina Pastora Seguros durante el plazo máximo de un año desde que nos fueron facilitados.

Los datos personales proporcionales para las finalidades de gestionar el envío de información y prospección comercial, se conservarán en tanto en cuanto los interesados no soliciten la supresión de sus datos.

**d. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?**

La legitimación para el tratamiento de sus datos personales en relación con las finalidades de tratamiento expuestas anteriormente está basada en el consentimiento expreso del interesado que se le solicita, así como la Ley 34/2002, de 11 de julio para la remisión de información por comunicaciones electrónicas.

**e. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

Los datos personales serán comunicados a los empleados encargados de la realización del sorteo, así como de gestionar el premio.

Divina Pastora Seguros informa que para la adecuada prestación de los servicios de computación en nube (cloud computing), los datos de carácter personal y documentos en formato electrónico podrán ser transmitidos y almacenados internacionalmente por los prestadores de servicios

Los datos personales del interesado facilitados se comunicarán a las empresas aseguradoras del Grupo Divina Pastora Seguros (Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, Divina Pastora Seguros Generales, S.A.U.) para las acciones comerciales, publicitarias y de marketing directo.

Asimismo, los datos se comunicarán a las Administraciones públicas con competencia en la materia para el cumplimiento de obligaciones legales.

**f. ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si Divina Pastora está tratando sus datos personales o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, entre otros motivos, cuando dejen de ser necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la limitación del tratamiento de los datos, así como oponerse al tratamiento, en cuyo caso, y salvo que existan motivos legítimos, los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones.

De igual modo, en determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la portabilidad de sus datos personales, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas.

Para el ejercicio de los derechos anteriores puede dirigirse por escrito a Divina Pastora Seguros, acompañando fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento válido oficial identificativo, a la siguiente dirección de correo electrónico: [protecciondedatos@divinapastora.com](mailto:protecciondedatos@divinapastora.com) o la dirección de correo postal: Apartado de correos 1280, 46080 de Valencia, con la referencia "Protección de Datos Personales". En su solicitud deberá incluir fecha, nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones. Con el fin de disipar cualquier duda razonable sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, se solicita la aportación del DNI o documento de naturaleza análoga o similar, para confirmar la identidad del mismo.

En caso de disconformidad con la respuesta obtenida, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos Personales del Reino de España a través de la web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## **10. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO**

De conformidad con lo establecido en la normativa tributaria vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio tendría la calificación de ganancia patrimonial para el ganador (persona física) y se encuentra sujeto a ingreso a cuenta del impuesto (al tratarse de un premio en especie), integrando la base imponible general.

El participante ganador, en consecuencia, deberá firmar el correspondiente documento acreditativo de la recepción del premio en el que se establecerá el hecho imponible del impuesto y, en su caso, la cantidad correspondiente al ingreso a cuenta del mismo.

## **11. OTROS.**

Divina Pastora Seguros no asume responsabilidad alguna por aquellos errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, destrucción, acceso no autorizado o por mal funcionamiento, mala transmisión o error de cualquier clase que pudiera producirse al recibir cualquier información en la página web [www.divinapastora.com](http://www.divinapastora.com)

Divina Pastora Seguros se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el sorteo, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc. Además, podrá excluir del sorteo a cualquier persona que a juicio de la empresa organizadora no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.